



N° 105.-

- 1) La instauración del Día del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 2) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega de Don José Eudelio Paillán Paillán a las labores del campo fueguino.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° OTORGASE, a Don JOSE EUDELIO PAILLAN PAILLAN, la distinción al "Ovejero año 2013".

2° ENTREGUESE dicha distinción en la ceremonia de la XV Versión y Fiesta Campesina "Día del Ovejero" 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a los interesados y una vez hecho, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y ARCHÍVESE.



Claudia Reidel Carcamo
Secretaría Municipal (s)



Blagomir Brazilo Avendaño
Alcalde